



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

En quenta de la villa de Maranhão a cargo de la Dicción
 me amil reced. de la Dicción y junto el conde
 Jo, justicia, y Reg. de ella, videntes lo Sr. Fr. Juan
 Maxillas de Ansel, y Sr. Chacoval Maxillas Abel.
 Sr. Juan de San Pedro, Sr. Chacoval Texa Capel de Sr.
 Juan Puentes Rex. Sr. Sebastian Lopez y Sr. Fernando
 Texa Diput. al Comand. Sr. Lope Carreras y Sr. Angel
 Rodriguez Ptes. Jindio gual y Penonero y deoximacion
 lo siguiente

Reyno de Maranhão } se traxo a nombrar receptor de papel sellado, para el
 el papel } el año inmediato a novena y se acordó según sigue
 sellado } no Texa de que lo es actualmte

Di quenta de un Memorial, o Solicitud de Sr. Magdalena
 Maxillas vobu que se le permitia mudar el Cabildo
 de dar, para evitar lo perjuicio que en esto se avia con
 otros interesados en dñas por lo que se avia con
 niente paxa se exigiera por dñas blancas de lo mismo
 invocadas, y en esta la citta acordo con un Comision
 en forma a los Sr. Juan Sanchez Rexer, Sr. Juan Puen
 ta, y Sr. Lope Carreras paxa que paxen, y reconocan con
 la accion de las dñas de camino actual, y visto por donde
 preceden se mudó con lo susdicho dño y paxo, y der
 pero un Memorial en que Juan Puentes solicitava
 paxa para cobrenas inmediato al concedido al Sr. Juan
 Ptas. para paxa alponiendo, que acordo con Comision
 a los Sr. Chacoval Texa Capel, paxa que lo reconocan
 y de dñas

Di quenta de otro Memorial en que precede Sr.
 Angel Rodriguez que paxa evitar lo perjuicio que
 experimenta en su cobrenas al paxado al dño, y
 xirxa del dño dñas, se comedia un poco de dñas
 y paxa acordar sobre ello se mandó paxen con
 Comision de dñas. lo Sr. Sr. Chacoval Texa Capel,
 y Sr. Lope Carreras, lo reconocan y de quenta
 con lo que se acordó con Sr. Juan

